



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE
CONCEJALÍA DE CULTURA

BASES Y CONVOCATORIA PREMIO DE ARTES
PLÁSTICAS “AYUNTAMIENTO DE ALBACETE”
2019

El Excmo. Ayuntamiento de Albacete convoca el Premio de Artes Plásticas “Ayuntamiento de Albacete” 2019, que se regirá por las siguientes bases:

1. Estará dotado con un premio de 6.000.- €, más 2.000.- € para otros premios por adquisición de obra.
2. Podrán participar todos los artistas nacidos o residentes en Albacete y su provincia que lo deseen.
3. El premio dotado con 6.000.- €, podrá declararse desierto. El importe de los premios estarán sujetos a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de retención del I.R.P.F.
4. Las obras premiadas pasarán a formar parte del patrimonio artístico municipal, reservándose este Ayuntamiento el derecho a la reproducción de las mismas para el uso promocional que se estime conveniente.
5. Cada participante podrá presentar una sola obra, en formato bidimensional, cuyas medidas no podrán exceder de 2 m por cualquiera de sus lados.
Las obras se presentarán sobre soporte rígido o enmarcadas. Aquellas obras que ofrezcan alguna particularidad de montaje deberán acompañarse con las instrucciones correspondientes.
6. Las obras se presentarán firmadas por el autor, acompañadas del boletín de inscripción cumplimentado en sus tres cuerpos A, B y C, adhiriéndose al reverso de las obras el cuerpo B.
7. La recepción de obras estará abierta desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones hasta el día 28 de Junio de 2019 , en horario de 9:00 a 14:00 horas, excepto sábados, domingos y festivos, debiendo dirigirse o entregarse a la siguiente dirección:
Premio de Artes Plásticas “Ayuntamiento de Albacete”.
Plaza del Altozano, s/n (Museo Municipal)
02071 ALBACETE

Toda la correspondencia que se pretenda realizar se remitirá a dicha dirección. A efectos de recabar información o aclaración de dudas se podrá realizar, además, en:



BASES Y CONVOCATORIA PREMIO ARTES PLASTICAS 2019 - AYUNTAMIENTO DE ALBACETE - Cod.1006202 - 29/04/2019

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://albacete.sedipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P9HUJR-GWC6AY3P

Hash SHA256:
SDieY/le0DovMkj2ER
1K9ByKrgRKvvB70DI
VOas1cfg=

Pág. 1 de 3



Teléfonos: 967 606 101 y 967 606 106

Fax: 967 606 102

E-mail cultura@albacete.es garciajimenez@ayto-albacete.es

8. Las obras no entregadas personalmente deberán ser enviadas en embalaje reutilizable o suficientemente sólido para su seguridad y la de su posterior devolución.

Los gastos de transporte así como el seguro del mismo serán por cuenta del participante.

9. El jurado estará compuesto por cuatro personas de reconocido prestigio en el mundo de las Artes Plásticas, actuando como Secretario el de la Comisión de Cultura del Ayuntamiento de Albacete, o funcionario en quien delegue.

Sus funciones serán:

- En primer lugar, el jurado procederá a rechazar las obras que considere que han incurrido en cualquier incumplimiento de las Bases o que no se encuentren en las debidas condiciones.
- Seguidamente seleccionará, entre las admitidas, las que deban o puedan figurar, respectivamente, en la exposición pública y en el Catálogo y por último, de entre las seleccionadas, propondrá al Excmo. Ayuntamiento de Albacete la concesión del premio y las obras a adquirir que incrementarán sus fondos.

10. Una vez satisfechos los compromisos del fondo económico de la muestra, el resto de las obras podrán ser adquiridas por las Instituciones, Entidades o particulares que lo deseen.

11. Para confeccionar el catálogo de la exposición, cada autor deberá presentar un "currículum" personal actualizado.
Las fotografías de las obras seleccionadas serán realizadas por el Ayuntamiento de Albacete.

12. Los artistas seleccionados autorizan la citación de sus nombres así como la reproducción fotográfica de sus obras dentro del programa de actividades necesario para la presente edición del Premio de Artes Plásticas "Ayuntamiento de Albacete".

13. Con las obras seleccionadas, se celebrará una exposición en el Museo Municipal de Albacete en el mes de Septiembre de 2019.

14. La entrega de premios, con asistencia de los ganadores, se celebrará coincidiendo con el acto de inauguración de la exposición y se comunicará a todos los participantes.

15. El Excmo. Ayuntamiento de Albacete pondrá el máximo celo en el cuidado de las obras recibidas. No obstante, será responsabilidad exclusiva del autor/propietario de las obras los daños que éstas pudieran sufrir durante su transporte. No responderá este Ayuntamiento del extravío, deterioro, sustracción o cualquier otra circunstancia





fortuita o de fuerza mayor que pudiera afectar a las obras durante el proceso completo de la Muestra.

El concursante podrá contratar por su cuenta la clase de seguro que ampare los riesgos aludidos anteriormente, sin que pueda reclamar al Ayuntamiento de Albacete cantidad alguna por dicho concepto.

16. Las obras recibidas por agencia serán devueltas a sus autores a portes debidos. Para aquellas obras que se entreguen personalmente se establece un plazo de un mes para la recogida de las mismas a partir de la clausura de la Exposición (o del fallo del jurado para las no seleccionadas). Transcurrido este plazo, la organización del Premio de Artes Plásticas "Ayuntamiento de Albacete" no se hará responsable de ellas, pudiendo disponer de las mismas a su absoluto criterio.

17. Las obras premiadas y las adquiridas quedarán de pleno dominio del Excmo. Ayuntamiento de Albacete, adquiriendo igualmente y por plazo indefinido los derechos de propiedad intelectual de carácter patrimonial que correspondan a los autores de dichas obras.

Los autores del resto de las obras seleccionadas se comprometen a autorizar su reproducción a los efectos de su divulgación mediante todos los soportes que edite el Ayuntamiento de Albacete durante la vigencia del concurso, no pudiendo excederse este plazo en un año desde el momento del fallo. Estas autorizaciones de los autores se realizarán gratuitamente a favor del Excmo. Ayuntamiento de Albacete.

18. La simple participación en la convocatoria supone la declaración responsable de los participantes de que son los autores de las obras, de que están en posesión de su plena capacidad jurídica y de obrar para enajenar las obras y que les pertenecen en pleno dominio, libres de toda carga o gravamen, así como manifiestan su pleno consentimiento para que el Excmo. Ayuntamiento de Albacete, empresas o instituciones las adquieran.

19. La participación en este Premio de Artes Plásticas "Ayuntamiento de Albacete" supone la total aceptación de las Bases de esta convocatoria.

20. La presente convocatoria se publicara en la Pagina Web del Ayuntamiento asi como en la Base de Datos Nacional de Subvenciones estableciéndose como fecha limite para la presentación de obras el 28 de Junio de 2019

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



BASES Y CONVOCATORIA PREMIO ARTES PLASTICAS 2019 - AYUNTAMIENTO DE ALBACETE - Cod.1006202 - 29/04/2019

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://albacete.sedipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
SDieY7le0DovMkj2ER
1K9ByKrgRKvB70DI
VOas1cfg=

Código seguro de verificación: P9HUJR-GWC6AY3P

Pág. 3 de 3